



## INTRODUCCIÓN

Esta sección abarca las operaciones de reporto activas y pasivas.

Las Sociedades de Corretaje y las Casas de Bolsa, podrán efectuar operaciones de reporto, ya como reportadores o como reportados, en la cual el reportado, por una suma de dinero convenida, transfiere la propiedad de títulos de crédito o valores al reportador, quien se obliga a transferir al reportado en un lapso igualmente convenido, la propiedad de otros títulos de la misma especie, contra devolución del precio pagado, más un premio.

Las operaciones de reporto comprenden las siguientes transacciones:

- **Obligaciones por operaciones de reporto (venta de títulos y/o créditos con pacto de recompra).** Una sociedad actúa como reportada cuando vende un título a valor de mercado, incluidos los intereses acumulados con el compromiso de recomprar el título en el futuro al comprador original (reportadora).
- **Financiamientos por reporto (compra de títulos y/o créditos con pacto de reventa).** Una sociedad actúa como reportadora cuando compra un título a valor de mercado incluidos los intereses acumulados, con el compromiso de revender el título en el futuro al vendedor original (reportada).

El reporto debe celebrarse por escrito y se perfecciona con la entrega de los títulos, por lo tanto el reporto debe realizarse por una cantidad entera de títulos, esto es para el caso de títulos valores de deuda y pagares y letras con garantía bancaria, con valores nominales exactos, de acuerdo a la denominación de los títulos valores de deuda de cada emisión. Cuando se trate de acciones, el reporto debe realizarse por un número entero de acciones, requiriéndose el asiento en el libro de accionistas, de la transferencia de dichos títulos. En el contrato de reporto, debe expresarse el nombre completo del reportador y del reportado, y los datos necesarios para la identificación de la clase de títulos dados en reporto, así como el precio y el premio o interés pactado o la manera de calcularlos, y el término de vencimiento de la operación.

Las operaciones de reporto pueden estar denominadas en moneda extranjera, irrespectivamente, que el título valor, o crédito con garantía bancaria que el reportador esta obligado a transferir al reportado en la fecha de vencimiento este denominado en otra moneda.

**Cuando un título es vendido bajo el compromiso de ser recomprado (reporto), la reportada (sociedad que vende con el compromiso de recomprar) mantiene el beneficio (devengamiento) de los intereses generados por el título y/o crédito con garantía bancaria. En este sentido, se entiende que la reportada retiene los frutos y los beneficios de intereses y dividendos generados por el título valor reportado sin necesidad de hacer especificación contractual alguna. Si el reportador ha de disfrutar de forma total o parcial los beneficios y frutos de los títulos valores objeto del reporto, esto ha de ser especificado contractualmente, de no hacerse esta especificación contractual, se entenderá que los frutos y beneficios de los títulos valores objeto del reporto pertenecen exclusivamente a la reportada.**

**En línea con el párrafo anterior, la reportada, retiene y asume, durante toda la vida del contrato de reporto, en su balance el riesgo de crédito y el riesgo de precio de la cartera de títulos valores objeto del contrato de reporto entregada a la reportadora. La reportadora a su vez, no asume en modo alguno durante toda la vida del contrato de reporto, ni el riesgo de crédito ni el riesgo de precio de la cartera de títulos valores objeto del contrato de reporto. El único riesgo que la reportadora asume en una operación de reporto es el riesgo de crédito de la reportada.**



Las Compañías Inversoras Financieras y las Sociedades Administradoras de Entidades de Inversión Colectiva, solo pueden realizar actividades de reporto como reportadas o reportadoras con BANCOS<sup>1</sup>, EAPs<sup>2</sup> y SCV<sup>3</sup> del país y del exterior, ya que el contrato de reporto esta restringido por la Ley General de Bancos y la Ley de Mercado de Capitales, a los BANCOS, EPAs y SCV, por lo tanto se exige que en un lado de la transacción, esto es el reportado o el reportador, siempre este un BANCO, una EAPs o una SCV.

Los Fondos Mutuales pueden actuar solamente como reportadoras exclusivamente con BANCOS, EAPs y adicionalmente con SCV no vinculadas al grupo financiero de la Sociedad Administradora. A los efectos de la contabilización de estas transacciones, los Fondos Mutuales se rigen, en los que les aplica como reportadoras con BANCOS, EAPs y SCV, de acuerdo a lo dispuesto en esta Sección. Los Fondos Mutuales no pueden actuar como reportadas con ninguna contraparte.

## PLAN DE CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

### Balance General

12501MM0100C	<i>Financiamientos por reporto con títulos valores</i>
12501MM0101C	<i>BANCOS. Financiamientos por reporto con títulos valores</i>
12501MM0102C	<i>EAPs. Financiamientos por reporto con títulos valores</i>
12501MM0103C	<i>SCV. Financiamientos por reporto con títulos valores</i>
12501MM0104C	<i>Empresas de seguro. Financiamientos por reporto con títulos valores</i>
12501MM0105C	<i>Relacionadas, filiales o afiliadas. Financiamientos por reporto con títulos valores</i>
12501MM0106C	<i>Accionistas. Financiamientos por reporto con títulos valores</i>
12501MM0107C	<i>Personas naturales. Financiamientos por reporto con títulos valores</i>
12501MM0108C	<i>Otras personas jurídicas. Financiamientos por reporto con títulos valores</i>
12501MM0200C	<i>Títulos valores afectos a reporto. Portafolio "T"</i>
12501MM0300C	<i>Títulos valores afectos a reporto. Portafolio "PIC"</i>
12501MM0400C	<i>Títulos valores afectos a reporto. Portafolio para Comercialización de Acciones</i>
13120MM0000C	<i>Financiamientos por reporto con créditos con garantía bancaria</i>
13120MM0100C	<i>BANCOS. Financiamientos por reporto con créditos con garantía bancaria</i>
13120MM0200C	<i>EAPs. Financiamientos por reporto con créditos con garantía bancaria</i>
13121MM0000C	<i>Créditos con garantía bancaria afectos a reporto</i>
14205MM0101C	<i>Rendimientos por cobrar por financiamientos por reporto con títulos valores</i>
14205MM0102C	<i>Rendimientos por cobrar por títulos valores afectos a reporto</i>
14305MM0100C	<i>Rendimientos por cobrar por financiamientos por reporto con créditos con garantía bancaria</i>
14305MM0200C	<i>Rendimientos por cobrar por créditos con garantía bancaria afectos a reporto</i>
21211MM0100C	<i>Cobranzas por reembolsar por operaciones de reporto</i>
25201MM0000C	<i>Obligaciones por operaciones de reporto con títulos valores</i>
25201MM0100C	<i>BANCOS. Obligaciones por operaciones de reporto con títulos valores</i>
25201MM0200C	<i>EAPs. Obligaciones por operaciones de reporto con títulos valores</i>
25201MM0300C	<i>SCV. Obligaciones por operaciones de reporto con títulos valores</i>
25201MM0400C	<i>Empresas de seguros. Obligaciones por operaciones de reporto con títulos valores</i>

<sup>1</sup> Instituciones regidas por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras y sus homologas del exterior

<sup>2</sup> Instituciones regidas por la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo y sus homologas del exterior

<sup>3</sup> Sociedades de Corretaje regidas por la Ley de Mercado de Capitales y sus homologas del exterior



25201MM0500C	<i>Relacionadas, filiales o afiliadas. Obligaciones por operaciones de reporte con títulos valores</i>
25201MM0600C	<i>Accionistas. Obligaciones por operaciones de reporte con títulos valores</i>
25201MM0700C	<i>Otras personas jurídicas. Obligaciones por operaciones de reporte con títulos valores</i>
25201MM0800C	<i>Personas naturales. Obligaciones por operaciones de reporte con títulos valores</i>
25202MM0000C	<i>Obligaciones por operaciones de reporte con créditos con garantía bancaria</i>
25202MM0100C	<i>BANCOS. Obligaciones por operaciones de reporte con créditos con garantía bancaria</i>
25202MM0200C	<i>EAPs. Obligaciones por operaciones de reporte con créditos con garantía bancaria</i>
25581MM0100C	<i>Obligaciones indexadas a títulos valores de deuda por incumplimiento de pasivos financieros indexados a títulos valores de deuda y operaciones de reporte</i>
25581MM0200C	<i>Obligaciones indexadas a acciones por incumplimiento de pasivos financieros indexados a acciones y operaciones de reporte</i>
25581MM0300C	<i>Obligaciones indexadas a créditos con garantía bancaria por incumplimiento de operaciones de reporte</i>
25582MM0000C	<i>Obligaciones financieras por incumplimiento de operaciones de reporte</i>
26502MM0000C	<i>Gastos por pagar por operaciones de reporte</i>

#### Estado de Resultados

41502MM0000C	<i>Gastos por intereses sobre obligaciones por operaciones de reporte</i>
41580MM0300C	<i>Gastos por incumplimiento de operaciones de reporte</i>
41580MM0301C	<i>Gastos por obligaciones indexadas a títulos valores por incumplimiento de operaciones de reporte</i>
41580MM0302C	<i>Resultado por ajuste a valor de mercado de obligaciones indexadas a títulos valores por incumplimiento de operaciones de reporte</i>
42281MM0000C	<i>Pérdidas por incumplimiento de contratos de préstamo de títulos valores y de operaciones de reporte</i>
51205MM0101C	<i>Rendimientos por financiamientos por reporte con títulos valores</i>
51205MM0102C	<i>Rendimientos por títulos valores afectos a reporte</i>
51301MM2000C	<i>Rendimientos por financiamientos por reporte con créditos con garantía bancaria</i>
51301MM2100C	<i>Rendimientos por créditos con garantía bancaria afectos a reporte</i>

#### Contingentes

61601MM0000C	<i>Derechos por financiamientos por reporte con títulos valores</i>
61602MM0000C	<i>Derechos por financiamientos por reporte con créditos con garantía bancaria</i>
62601MM0000C	<i>Responsabilidades por financiamientos por reporte con títulos valores</i>
62602MM0000C	<i>Responsabilidades por financiamientos por reporte con créditos con garantía bancaria</i>

#### DEFINICIÓN DE LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

##### Balance General

12501MM0100C	<i>Financiamientos por reporte con títulos valores</i>
12501MM0101C	<i>BANCOS<sup>4</sup>. Financiamientos por reporte con títulos valores</i>

<sup>4</sup> Instituciones regidas por la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras y sus homologas del Enero 2000



12501MM0102C **EAPs<sup>5</sup>. Financiamientos por reporte con títulos valores**

12501MM0103C **SCV<sup>6</sup>. Financiamientos por reporte con títulos valores**

12501MM0104C **Empresas de seguro. Financiamientos por reporte con títulos valores**

12501MM0105C **Relacionadas, filiales o afiliadas. Financiamientos por reporte con títulos valores**

12501MM0106C **Accionistas. Financiamientos por reporte con títulos valores**

12501MM0107C **Personas naturales. Financiamientos por reporte con títulos valores**

12501MM0108C **Otras personas jurídicas. Financiamientos por reporte con títulos valores**

*En estas subcuentas se contabilizan los Financiamientos por reporte con títulos valores (compra de títulos con pacto de reventa).*

12501MM0200C **Títulos valores afectos a reporte. Portafolio “T”**

12501MM0300C **Títulos valores afectos a reporte. Portafolio “PIC”**

12501MM0400C **Títulos valores afectos a reporte. Portafolio para Comercialización de Acciones**

*En estas subcuentas se contabilizan los títulos valores afectos a reporte (venta de títulos valores con pacto de recompra). Los títulos valores clasificados en esta subcuentas mantienen la misma dinámica especificada en el Portafolio correspondiente.*

13120MM0000C **Financiamientos por reporte con créditos con garantía bancaria**

13120MM0100C **BANCOS. Financiamientos por reporte con créditos con garantía bancaria**

13120MM0200C **EAPs. Financiamientos por reporte con créditos con garantía bancaria**

*En estas subcuentas se contabilizan los financiamientos por reporte (compra de títulos con pacto de reventa) con letras y pagares con garantía bancaria perfectamente negociables, a la orden o al portador, transferibles por simple endoso.*

13121MM0000C **Créditos con garantía bancaria afectos a reporte**

*En esta cuenta se contabilizan las letras y pagares con garantías bancarias o letras y pagares emitidos por el Banco Central de Venezuela, la República de Venezuela, Repúblicas Soberanas y sus respectivos Bancos Centrales, Bancos Universales, Comerciales, Hipotecarios, de Inversión, Arrendadoras Financieras, Fondos de Mercado Monetario y Entidades de Ahorro y Préstamo, perfectamente negociables, a la orden o al portador, transferibles por simple endoso, afectos a reporte (ventas con pacto de recompra).*

14205MM0101C **Rendimientos por cobrar por financiamientos por reporte con títulos valores**

*En esta subsubcuenta se contabilizan los rendimientos por cobrar generados al comprador de títulos valores con pacto de reventa (reporto).*

14205MM0102C **Rendimientos por cobrar por títulos valores afectos a reporte**

*En esta subsubcuenta se contabilizan los rendimientos por cobrar de los títulos valores vendidos con pacto de recompra*

14305MM0100C **Rendimientos por cobrar por financiamientos por reporte con créditos con garantía bancaria**

*En esta subcuenta se contabilizan los rendimientos por cobrar generados al comprador de documentos de créditos con pacto de reventa (reporto).*

exterior

<sup>5</sup> Instituciones regidas por la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo y sus homologas del exterior

<sup>6</sup> Sociedades de Corretaje regidas por la Ley de Mercado de Capitales y sus homologas del exterior

Enero 2000

Comisión Nacional de Valores



- 14305MM0200C Rendimientos por cobrar por créditos con garantía bancaria afectos a reporto**  
*En esta subcuenta se contabilizan los rendimientos por cobrar de los créditos con garantía bancaria vendidos con pacto de recompra.*
- 21211MM0100C Cobranzas por reembolsar por operaciones de reporto**  
*En esta subcuenta se contabilizan los intereses generados por los títulos valores o créditos con garantía bancaria, amortizaciones de capital de títulos valores de deuda afectos a reporto, cobrados por el reportador a favor del reportado*
- 25201MM0000C Obligaciones por operaciones de reporto con títulos valores**  
**25201MM0100C BANCOS. Obligaciones por operaciones de reporto con títulos valores**  
**25201MM0200C EAPs. Obligaciones por operaciones de reporto con títulos valores**  
**25201MM0300C SCV. Obligaciones por operaciones de reporto con títulos valores**  
**25201MM0400C Empresas de seguros. Obligaciones por operaciones de reporto con títulos valores**  
**25201MM0500C Relacionadas, filiales o afiliadas. Obligaciones por operaciones de reporto con títulos valores**  
**25201MM0600C Accionistas. Obligaciones por operaciones de reporto con títulos valores**  
**25201MM0700C Otras personas jurídicas. Obligaciones por operaciones de reporto con títulos valores**  
**25201MM0800C Personas naturales. Obligaciones por operaciones de reporto con títulos valores**  
*En estas subcuentas se contabilizan las obligaciones por pagar, generadas por títulos valores vendidos con pactos de recompra (reporto)*
- 25202MM0000C Obligaciones por operaciones de reporto con créditos con garantía bancaria**  
**25202MM0100C BANCOS. Obligaciones por operaciones de reporto con créditos con garantía bancaria**  
**25202MM0200C EAPs. Obligaciones por operaciones de reporto con créditos con garantía bancaria**  
*En estas subcuentas se contabilizan las obligaciones por pagar, generadas por documentos de créditos vendidos con pactos de recompra (reporto)*
- 25581MM0100C Obligaciones indexadas a títulos valores de deuda por incumplimiento de pasivos financieros indexados a títulos valores de deuda y de operaciones de reporto**  
*En esta subcuenta se contabilizan otros pasivos financieros directos, que se incurren como consecuencia del incumplimiento en la fecha de vencimiento de un pasivo financiero indexado a títulos valores (ventas en corto) o de una operación de reporto. Esta cuenta sufre variaciones como consecuencia de: las variaciones de este pasivo por su indexación a valor de mercado de los títulos valores adeudados, por el reconocimiento de los intereses generados por los títulos valores objeto del contrato de préstamo de títulos valores de deuda, y por los montos de efectivo adeudados al reportador por parte del reportado por incumplimiento de sus obligaciones o el monto adeudado por intereses por pagar sobre obligaciones por contratos de préstamo de títulos valores.*
- 25581MM0200C Obligaciones indexadas a acciones por incumplimiento de pasivos financieros indexados a acciones y operaciones de reporto**  
*En esta subcuenta se contabilizan otros pasivos financieros directos, que se incurren como consecuencia del incumplimiento en la fecha de vencimiento de una operación de reporto. Esta cuenta sufre variaciones como consecuencia de: las variaciones de este pasivo por su indexación a valor de mercado de los títulos valores adeudados, por las obligaciones surgidas por los dividendos devengados por las acciones y por los montos de efectivo adeudados al reportador por parte del reportado por incumplimiento de sus obligaciones.*



**25581MM0300C Obligaciones indexadas a créditos con garantía bancaria por incumplimiento de operaciones de reporte**

*En esta subcuenta se contabilizan otros pasivos financieros directos, que se incurren como consecuencia del incumplimiento en la fecha de vencimiento de una operación de reporte. Esta cuenta sufre variaciones como consecuencia de: las variaciones de este pasivo por su indexación a valor de mercado de los títulos valores adeudados, por el reconocimiento de los intereses generados por los créditos con garantía bancaria, y por los montos de efectivo adeudados al reportador por parte del reportado por incumplimiento de sus obligaciones.*

**25582MM0000C Obligaciones financieras por incumplimiento de operaciones de reporte**

*En esta cuenta se contabilizan los montos de efectivo adeudados por incumplimiento de operaciones de reporte. El saldo de esta cuenta refleja el montante del efectivo adeudado.*

**26502MM0000C Gastos por pagar por operaciones de reporte**

*En esta cuenta se contabilizan los intereses por pagar correspondiente a la prima pagada sobre operaciones de reporte al reportador*

**Estado de Resultados.**

**41502MM0000C Gastos por intereses sobre obligaciones por operaciones de reporte**

*En esta cuenta se contabiliza los intereses correspondiente a la prima pagada sobre operaciones de reporte al reportador*

**41580MM0300C Gastos por incumplimiento de operaciones de reporte**

*En esta subcuenta representa la suma de los saldos de las subsubcuentas: Gastos por obligaciones indexadas a títulos valores por incumplimiento de operaciones de reporte, Resultado por ajuste a valor de mercado de obligaciones indexadas a títulos valores por incumplimiento de operaciones de reporte*

**41580MM0301C Gastos por obligaciones indexadas a títulos valores por incumplimiento de operaciones de reporte**

*En esta subsubcuenta se contabiliza el gasto causados por el reconocimiento de los intereses generados por los títulos valores de deuda, o por los créditos con garantía bancaria o por el reconocimiento de los dividendos generados por las acciones adeudadas*

**41580MM0302C Resultado por ajuste a valor de mercado de obligaciones indexadas a títulos valores por incumplimiento de operaciones de reporte**

*En esta subsubcuenta se contabilizan las ganancias o pérdidas, por concepto de ajustar o valor mercado las obligaciones indexadas a títulos valores por incumplimiento de reporte.*

**42281MM0000C Pérdidas por incumplimiento de contratos de préstamo de títulos valores y de operaciones de reporte**

*En esta cuenta se contabilizan las pérdidas incurridas por: incumplimiento de la contraparte en la entrega de los títulos valores de deuda en la fecha de vencimiento de los Activos indexados a títulos valores de deuda o incumplimiento de la contraparte en la fecha de vencimiento en la entrega del efectivo o de los títulos valores de deuda en contratos de reporte.*



**51205MM0101C Rendimientos por financiamientos por reporto con títulos valores**

*En esta subsubcuenta se contabilizan los rendimientos generados por los financiamientos por reporto con títulos valores (compra de títulos valores con pacto de reventa)*

**51205MM0102C Rendimientos por títulos valores afectos a reporto**

*En esta subsubcuenta se contabilizan los rendimientos generados por los títulos valores vendidos con pacto de recompra (reporto), registrados en la cuenta de títulos valores afectos a reporto.*

**51301MM2000C Rendimientos por financiamientos por reporto con créditos con garantía bancaria**

*En esta subcuenta se contabilizan los rendimientos generados por los financiamientos por reporto con créditos con garantía bancaria (compra de créditos con garantía bancaria con pacto de reventa)*

**51301MM2100C Rendimientos por créditos con garantía bancaria afectos a reporto**

*En esta subcuenta se contabilizan los rendimientos generados por los créditos con garantía bancaria vendidos con pacto de recompra (reporto), registrados en la cuenta de créditos con garantía bancaria afectos a reporto.*

**Contingentes**

**61601MM0000C Derechos por financiamientos por reporto con títulos valores**

*En esta cuenta se contabilizan los montos de efectivo por recibir por financiamientos por reporto con títulos valores (compra de títulos con pacto de reventa)*

**61602MM0000C Derechos por financiamientos por reporto con créditos con garantía bancaria**

*En esta cuenta se contabilizan los montos de efectivo por recibir por financiamientos por reporto con créditos con garantía bancaria (compra de créditos con garantía bancaria con pacto de reventa)*

**62601MM0000C Responsabilidades por financiamientos por reporto con títulos valores**

*En esta cuenta se contabilizan los títulos valores comprados bajo operaciones de reporto con pacto de reventa*

**62602MM0000C Responsabilidades por financiamientos por reporto con créditos con garantía bancaria**

*En esta cuenta se contabilizan los créditos con garantía bancaria comprados bajo operaciones de reporto con pacto de reventa*

**REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES DE REPORTO.**

Serán susceptibles de reporto, tanto activo como pasivo, los valores objeto de oferta pública, cuya fecha de vencimiento sea posterior a la del vencimiento del contrato de reporto. Los valores susceptibles de reporto se detallan a continuación:

- a) Títulos de deuda **a la orden y transmisibles por entrega, endoso simple o anotación en cuenta** y emitidos de conformidad con lo establecido en la Ley de Crédito Público y/o garantizados o avalados por la República de Venezuela.



- b) Títulos de deuda **a la orden y transmisibles por entrega, endoso simple o anotación en cuenta** y emitidos y/o garantizados o avalados por Repúblicas soberanas, incluyendo aquellos títulos de deuda emitidos por sus respectivos Bancos Centrales.
- c) Títulos de deuda **a la orden y transmisibles por entrega, endoso simple o anotación en cuenta** y emitidos de conformidad con lo establecido en la Ley del Banco Central de Venezuela y/o garantizados o avalados por el Banco Central de Venezuela.
- d) Títulos de deuda **a la orden y transmisibles por entrega, endoso simple o anotación en cuenta** y emitidos por instituciones regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras o por la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo.
- e) Títulos de deuda **a la orden y transmisibles por entrega, endoso simple o anotación en cuenta** y emitidos por Bancos e Instituciones Financieras del exterior.
- f) Títulos de deuda **objeto de oferta pública** emitidos de conformidad con lo establecido en la Ley de Mercado de Capitales.
- g) Títulos de deuda emitidos en el exterior que se ajusten al criterio técnico de la Comisión Nacional de Valores que reza:  
Títulos de deuda emitidos en el exterior que sean objeto de oferta pública autorizada por una Comisión de Valores del exterior u otro organismo similar competente del exterior para hacer oferta pública de títulos valores en su respectiva jurisdicción extranjera que se negocien en Bolsas de Valores o en el Mercado OTC (Over The Counter).
- h) Acciones objeto de oferta pública emitidas de conformidad con lo establecido en la Ley de Mercado de Capitales o la Ley de Entidades de Inversión Colectiva.
- i) Acciones emitidas en el exterior que se adapten a alguno de los siguientes criterios técnicos de la Comisión Nacional de Valores:
  - 1. Acciones emitidas en el exterior que sean objeto de oferta pública autorizada por una Comisión de Valores del exterior u otro organismo similar competente del exterior para hacer oferta pública de títulos valores en su respectiva jurisdicción extranjera que se negocien en Bolsas de Valores o en el Mercado OTC (Over The Counter).
  - 2. Acciones emitidas en el exterior inscritas o negociadas en las bolsas de valores extranjeras donde la Comisión Nacional de Valores autoriza a invertir.

En caso de contratos de reporto, donde la Sociedad de Corretaje actúe como reportada o como reportadora, cuyo activo subyacente sean letras y pagares con garantía bancaria, solo podrán ser realizadas por la Sociedad de Corretaje o Casas de Bolsa con instituciones regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras y la Ley del Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo

El registro contable de las operaciones de reporto comprenden:

- 1. Registro contable de los financiamientos por reporto
- 2. Registro contable de las obligaciones por operaciones de reporto

### **1. Registro contable de los financiamientos por reporto para el reportador**

Las operaciones de compra de títulos y/o créditos con pacto de reventa (reporto) son extensiones de créditos para la sociedad reportadora.





**NOTA:** Las a operaciones de reporto pueden tener como activos subyacentes títulos valores clasificados en el Portafolio “T”, Portafolio “PIC”, Portafolio para Comercialización de Acciones objeto de oferta pública o créditos documentados con letras y pagares con garantías bancarias, se excluyen cualquier otra tipología de crédito que es característica de la banca, pero no al Mercado de Capitales. Para simplificar, las siguientes entradas contables hacen solo referencia a operaciones de reporto que tienen como activo subyacente títulos valores, sin embargo, cuando el activo subyacente sean letras y pagares con garantías bancarias deberán ser registrados en las cuentas respectivas con operaciones de reporto que tienen como activo subyacente letras y pagares con garantía bancaria.

La operación de compra de títulos y/o créditos con pacto de reventa (reporto) se perfecciona con el traspaso de los títulos y/o créditos con garantía bancaria a cambio del monto pactado. El valor por el cual se registra el monto del financiamiento por reporto, equivale al valor de mercado de los títulos más los intereses acumulados por cobrar en la fecha valor.

*A la fecha valor*

Subpartida		
Db	616	<i>Derechos por financiamientos por reporto con títulos valores</i>
Cr	626	<i>Responsabilidades por financiamientos por reporto con títulos valores</i>

Subpartida		
Db	125	<i>Financiamientos por reporto con títulos valores</i>
Cr	111	<i>Cuenta correspondiente de Efectivo</i>

*A la fecha de vencimiento del contrato*

Subpartida		
Db	626	<i>Responsabilidades por financiamientos por reporto con títulos valores</i>
Cr	616	<i>Derechos por financiamientos por reporto con títulos valores</i>

Subpartida		
Db	111	<i>Cuenta correspondiente de Efectivo</i>
Cr	125	<i>Financiamientos por reporto con títulos valores</i>

### **1.1. Registro de los intereses de los títulos y/o créditos con garantía bancaria comprados con pacto de reventa cobrados por el reportador**

Los intereses generados por los títulos valores de deuda y/o créditos con garantía bancaria no constituyen un interés ganado para el reportador, sino un pasivo del reportador a favor del reportado. Igualmente los dividendos sobre las acciones objeto de reporto no constituyen un dividendo ganado sino un pasivo a favor del reportado.

*El día del cobro de los intereses*

Subpartida		
Db	111	<i>Cuenta correspondiente de Efectivo</i>
Cr	212	<i>Cobranzas por reembolsar por operaciones de reporto</i>



A la fecha de vencimiento del contrato o en la indicada contractualmente

Subpartida		
Db	212	Cobranzas por reembolsar por operaciones de reporto
Cr	111	Cuenta correspondiente de Efectivo

### 1.2. Registro de los intereses generados por las operaciones de compra de títulos y/o créditos con pacto de reventa (reporto).

Los ingresos generados por las operaciones de reporto a favor de la sociedad que actúa como reportadora son devengados diariamente a la tasa de interés contractual de cada operación de reporto.

Subpartida		
Db	142	Rendimientos por cobrar por financiamientos por reporto con títulos valores
Cr	512	Rendimientos por financiamientos por reporto con títulos valores

Una vez recibido el pago

Subpartida		
Db	111	Cuenta Correspondiente de Efectivo
Cr	142	Rendimientos por cobrar por financiamientos por reporto con títulos valores

## 2. Registro contable de las obligaciones por operaciones de reporto para la reportada

Las operaciones de venta de títulos y/o créditos con pacto de recompra (reporto) son pasivos para la sociedad que los registra (reportada).

La operación de venta de títulos y/o créditos con pacto de recompra (reporto) se perfecciona con el traspaso de los títulos a cambio del precio pactado en la operación de reporto

A la fecha valor

Subpartida		
Db	111	Cuenta Correspondiente de Efectivo
Cr	252	Obligaciones por operaciones de reporto con títulos valores

La sociedad que actúa como reportada, debe reclasificar los títulos o créditos reportados, así como los intereses acumulados por cobrar

Subpartida		
Db	125	Cuenta correspondiente de títulos valores afectos a reporto
Db	142	Cuenta correspondiente de rendimientos por cobrar por títulos valores afectos a reporto
Cr	121,122	Cuenta correspondiente de Portafolio "T", "PIC" o para Comercialización de Acciones
Cr	142	Cuenta correspondiente de Rendimientos por cobrar



Cuando un título es vendido bajo el compromiso de ser recomprado (reporto), la reportada (sociedad que vende con el compromiso de recomprar) mantiene el beneficio (devengamiento) de los intereses generados por el título y/o crédito con garantía bancaria. En este sentido, se entiende que la reportada retiene los frutos y los beneficios de intereses y dividendos generados por el título valor reportado sin necesidad de hacer especificación contractual alguna. Si el reportador ha de disfrutar de forma total o parcial los beneficios y frutos de los títulos valores objeto del reporto, esto ha de ser especificado contractualmente, de no hacerse esta especificación contractual, se entenderá que los frutos y beneficios de los títulos valores objeto del reporto pertenecen exclusivamente a la reportada.

Los ingresos, valoraciones, amortizaciones y provisiones de los títulos y/o créditos con garantía bancaria, continúan acumulándose de la forma especificada en los libros de la Reportada de la forma indicada en cada una de las secciones de este manual.

*A la fecha de vencimiento*

Subpartida		
Db	252	<i>Obligaciones por operaciones de reporto con títulos valores</i>
Db	265	<i>Gastos por pagar por operaciones de reporto</i>
Cr	111	<i>Cuenta Correspondiente de Efectivo</i>

Subpartida		
Db	111	<i>Cuenta correspondiente de Efectivo</i>
Cr	142	<i>Cuenta correspondiente de rendimientos por cobrar por títulos valores afectos a reporto</i>

*Los títulos valores se reclasifican nuevamente en las cuentas correspondientes*

Subpartida		
Db	121,122	<i>Cuenta correspondiente de Portafolio "T", "PIC" o para Comercialización de Acciones</i>
Db	142	<i>Cuenta correspondiente de Rendimientos por cobrar</i>
Cr	125	<i>Cuenta correspondiente de títulos valores afectos a reporto</i>
Cr	142	<i>Cuenta correspondiente de rendimientos por cobrar por títulos valores afectos a reporto</i>

### **2.1. Registro de los gastos generados por las operaciones de venta de títulos y/o créditos con pacto de recompra (reporto).**

La sociedad que actúa como reportada incurre diariamente en los gastos generados por las operaciones de reporto de acuerdo a la tasa de intereses contractual de cada operación de venta de títulos y/o créditos con pacto de recompra (reporto).

Subpartida		
Db	415	<i>Gastos por intereses sobre obligaciones por operaciones de reporto</i>
Cr	265	<i>Gastos por pagar por operaciones de reporto</i>

Una vez cancelada la obligación

Subpartida		
Db	265	<i>Gastos por pagar por operaciones de reporto</i>
Cr	111	<i>Cuenta correspondiente de Efectivo</i>



## 2.2. Registro de los intereses devengados por los títulos valores afectos a reporto

Los títulos valores afectos a reporto, mantienen el reconocimiento diario de los intereses:

	Subpartida	
Db	142	<i>Rendimientos por cobrar por títulos valores afectos a reporto</i>
Cr	512	<i>Rendimientos por títulos valores afectos a reporto</i>

## 3. Registro contable del incumplimiento de las operaciones de reporto en la fecha de vencimiento

3.1. Si en la fecha de vencimiento, el reportador no entrega (revende) los títulos o créditos con garantía bancaria al precio pactado contractualmente a la reportada, y la reportada entrega el monto de efectivo pactado al reportador, se registran las siguientes entradas:

El reportador:

*Cancela el financiamiento por operaciones de reporto contra efectivo*

	Subpartida	
Db	111	<i>Cuenta correspondiente de Efectivo</i>
Cr	125	<i>Financiamiento por operaciones de reporto</i>
Cr	142	<i>Rendimientos por cobrar por financiamientos por reporto</i>

*Cancela la contingente por la operación de reporto*

	Subpartida	
Db	626	<i>Responsabilidades por financiamientos por reporto con títulos valores</i>
Cr	616	<i>Derechos por financiamientos por reporto con títulos valores</i>

*Clasifica los títulos y/o créditos contra un pasivo indexado a títulos valores por incumplimiento de operaciones de reporto*

	Subpartida	
Db	121,122	<i>Cuenta correspondiente del Portafolio ("T", "PIC", Acciones)</i>
Db	142	<i>Cuenta correspondiente de rendimientos por Cobrar</i>
Db	212	<i>Cobranzas por reembolsar por operaciones de reporto</i>
Cr	255	<i>Cuenta Correspondiente de Obligaciones indexadas a títulos valores de deuda por incumplimiento de pasivos financieros indexados a títulos valores de deuda y operaciones de reporto o (1)</i>

(1) Las Obligaciones indexados a títulos valores por incumplimiento de operaciones de reporto sólo podrán ser cancelados con un sustento que evidencie su terminación por acuerdo con el acreedor.



*Para registrar los gastos causados por el reconocimiento de los intereses generados por los títulos valores de deuda que no entrego.*

Subpartida		
Db	415	<i>Gastos por obligaciones indexadas a títulos valores por incumplimiento de reporto</i>
Cr	255	<i>Obligaciones indexadas a títulos valores de deuda por incumplimiento de pasivos financieros indexados a títulos valores y de operaciones de reporto</i>

*Para ajustar las Obligaciones indexadas a títulos valores de deuda por incumplimiento de pasivos financieros indexados a títulos valores y de operaciones de reporto a valor de mercado de los títulos adeudados*

*Si el valor de mercado del título aumenta*

Subpartida		
Db	415	<i>Resultado por ajuste a valor de mercado de obligaciones indexadas a títulos valores por incumplimiento de operaciones de reporto</i>
Cr	255	<i>Obligaciones indexadas a títulos valores de deuda por incumplimiento de pasivos financieros indexados a títulos valores y de operaciones de reporto</i>

*Si el valor de mercado del título disminuye*

Subpartida		
Db	255	<i>Obligaciones indexadas a títulos valores de deuda por incumplimiento de pasivos financieros indexados a títulos valores y de operaciones de reporto</i>
Cr	415	<i>Resultado por ajuste a valor de mercado de obligaciones indexadas a títulos valores por incumplimiento de operaciones de reporto</i>

*A la fecha de liquidación por pago*

Subpartida		
Db	255	<i>Obligaciones indexadas a títulos valores de deuda por incumplimiento de pasivos financieros indexados a títulos valores y de operaciones de reporto</i>
Cr	121, 122	<i>Cuenta correspondiente del Portafolio (“T”, “PIC” Acciones) o el monto de efectivo correspondiente al valor de mercado del títulos valores más los intereses acumulados</i>
Cr	142	<i>Cuenta correspondiente de rendimientos por Cobrar</i>
Cr	111	<i>Cuenta correspondiente de efectivo (por el monto correspondiente de Cobranzas por reembolsar por operaciones de reporto)</i>

Para el reportado

*Cancela las obligaciones por operaciones de reporto contra efectivo*

Subpartida		
Db	252	<i>Obligaciones por operaciones de reporto con títulos valores</i>
Db	265	<i>Gastos por pagar por operaciones de reporto</i>
Cr	111	<i>Cuenta Correspondiente de Efectivo</i>



*Acredita los títulos valores afectos a reporto contra una pérdida en resultados por el valor de mercado del título y/o crédito a esa fecha, más los intereses acumulados*

Subpartida		
Db	422	<i>Pérdidas por incumplimiento de contratos de préstamo de títulos valores y de operaciones de reporto</i>
Cr	125	<i>Cuenta correspondiente de títulos valores afectos a reporto</i>
Cr	142	<i>Cuenta correspondiente de rendimientos por cobrar por títulos valores afectos a reporto</i>

- 3.2. Si en la fecha de vencimiento, el reportador no entrega (revende) los títulos o créditos con garantía bancaria al precio pactado contractualmente a la reportada, y la reportada no entrega (cancela) el monto pactado de efectivo pactado al reportador, se registran las siguientes entradas:

Para el reportador

*Cancela la contingente por la operación de reporto,*

Subpartida		
Db	626	<i>Responsabilidades por financiamientos por reporto con títulos valores</i>
Cr	616	<i>Derechos por financiamientos por reporto con títulos valores</i>

*Cancela el financiamiento por operaciones de reporto contra el registro de los títulos y/o créditos*

Subpartida		
Db	121,122	<i>Cuenta correspondiente del Portafolio (“T”, “PIC”, Acciones)</i>
Db	142	<i>Cuenta correspondiente de rendimientos por Cobrar</i>
Db	212	<i>Cobranzas por reembolsar por operaciones de reporto</i>
Db	422	<i>Pérdidas por incumplimiento de contratos de préstamo de títulos valores y de operaciones de reporto (1)</i>
Cr	125	<i>Financiamientos por reporto</i>
Cr	142	<i>Rendimientos por cobrar por financiamientos por reporto</i>
Cr	255	<i>Obligaciones financieras por incumplimiento de operaciones de reporto (2)</i>

- (1) Si el monto del valor de los títulos y/o créditos y sus intereses acumulados ahora registrados en balance del reportador más la cobranzas por reembolsar por operaciones de reporto es menor que el monto de financiamiento por operaciones de reporto y sus rendimientos por cobrar que adeuda la reportada al reportador, se debita a *Pérdidas por incumplimiento de operaciones de compras de títulos valores con entrega diferida y operaciones de reporto*.
- (2) Si el monto del valor de los títulos y/o créditos y sus intereses acumulados ahora registrados en balance del reportador más la cobranzas por reembolsar por operaciones de reporto es mayor que el monto de financiamiento por operaciones de reporto y sus rendimientos por cobrar que adeuda la reportada al reportador, se acredita *Obligaciones financieras por incumplimiento de operaciones de reporto*



Para el reportado

*Cancela la obligación por una operación de reporto y acredita los títulos valores afectos a reporto*

Db	252	<i>Obligaciones por operaciones de reporto</i>
Db	265	<i>Gastos por pagar por operaciones de reporto</i>
Db	422	<i>Pérdidas por incumplimiento de contratos de préstamo de títulos valores y de operaciones de reporto (1)</i>
Cr	125	<i>Títulos valores afectos a reporto</i>
Cr	142	<i>Cuenta correspondiente de rendimientos por cobrar de títulos valores afectos a reporto</i>
Cr	265	<i>Obligaciones financieras por incumplimiento de operaciones de reporto (2)</i>

(1) Si el monto del valor de los títulos y/o créditos y sus intereses acumulados afectos a reporto es mayor que el monto de obligaciones por operaciones de reporto y sus gastos por pagar que adeuda la reportada al reportador, se debita a *Pérdidas por incumplimiento de operaciones de compras de títulos valores con entrega diferida y operaciones de reporto*

(2) Si el monto del valor de los títulos y/o créditos y sus intereses acumulados afectos a reporto es menor que el monto de obligaciones por operaciones de reporto y sus gastos por pagar que adeuda la reportada al reportador, se acredita *Obligaciones financieras por incumplimiento de operaciones de reporto*

3.3. Si en la fecha de vencimiento, la reportada no entrega (cancela) el monto pactado de efectivo pactado al reportador, el reportador entrega (revende) los títulos o créditos con garantía bancaria al precio pactado contractualmente a la reportada, se registran las siguientes entradas:

Para el reportador

*Registra una pérdida contra la cancelación del Financiamiento por operaciones de reporto*

	Subpartida	
Db	422	<i>Pérdidas por incumplimiento de contratos de préstamo de títulos valores y de operaciones de reporto</i>
Cr	125	<i>Financiamiento por operaciones de reporto</i>
Cr	142	<i>Rendimientos por cobrar por financiamientos por reporto</i>

*Cancela la contingente por la operación de reporto*

	Subpartida	
Db	626	<i>Responsabilidades por financiamientos por reporto con títulos valores</i>
Cr	616	<i>Derechos por financiamientos por reporto con títulos valores</i>



Para el reportado

*Reclasifica los títulos valores afectos a reporto, en el Portafolio correspondiente.*

Subpartida		
Db	121,122	Cuenta de Portafolio correspondiente ("T", "PIC" o Acciones)
Db	142	Cuenta correspondiente de rendimientos por cobrar de títulos valores afectos a reporto
Cr	125	Títulos valores afectos a reporto
Cr	142	Rendimientos por cobrar por títulos valores afectos a reporto

*Registra un pasivo por Obligaciones por incumplimiento de reporto.*

Subpartida		
Db	252	Obligaciones por operaciones de reporto
Db	265	Gastos por pagar por operaciones de reporto
Cr	255	Obligaciones financieras por incumplimiento de operaciones de reporto (2)

- (2) Las obligaciones por incumplimiento de reporto sólo podrán ser canceladas con un sustento que evidencie su terminación por acuerdo con el acreedor.

Como regla general si el deudor paga o cancela sus obligaciones financieras por incumplimiento de operaciones de reporto y/o las obligaciones indexadas a títulos valores por incumplimiento de operaciones de ventas en corto y operaciones de reporto, el acreedor registra:

- Si la pérdida y la recuperación del activo se realizan durante el mismo ejercicio, sé reversa la pérdida.
- Si la pérdida ocurrió en ejercicios anteriores se acredita a Utilidades Retenidas.

### **Operaciones de reporto denominadas en moneda extranjera.**

Diariamente, las cuentas de **Operaciones de reporto** denominadas en moneda extranjera, se ajustarán a valor de mercado al último tipo de cambio de referencia determinado por el Banco Central de Venezuela de conformidad con el Convenio Cambiario No 1 (tasa de cambio oficial vigente al cierre)

Las diferencias en cambio por variación en la tasa de cambio oficial vigente al cierre se calculan como se detalla a continuación:

Día	Saldo en moneda extranjera	X	Tasa de cambio oficial vigente al cierre	-	Tasa de cambio oficial de referencia	=	Diferencias en cambio
1	Saldo en moneda extranjera 1	X	Tasa de cambio oficial vigente al cierre 1	-	Tasa de cambio en la fecha de registro	=	Diferencias en cambio 1
2	Saldo en moneda extranjera 2	X	Tasa de cambio oficial vigente al cierre 2	-	Tasa de cambio oficial vigente al cierre 1	=	Diferencias en cambio 2
n	Saldo en moneda extranjera n	X	Tasa de cambio oficial vigente al cierre n	-	Tasa de cambio oficial vigente al cierre n-1	=	Diferencias en cambio n





Donde:

**Saldo en moneda extranjera:** corresponde al saldo de la cuenta en moneda extranjera que se esta valorando en fecha de cierre diario.

**Tasa de cambio oficial vigente al cierre:** último tipo de cambio de referencia determinado por el Banco Central de Venezuela de conformidad con el Convenio Cambiario No 1 para la fecha de calculo de las diferencias en cambio

**Tasa de cambio oficial de referencia:** corresponde a la tasa de cambio de cierre de la última fecha de valoración. Para la primera fecha de valoración, se tomará como tasa de cambio oficial de referencia, la tasa de cambio a la que fuera registrada originalmente la cuenta en libros.

Subpartida		Montos	
Db (Cr)	125	<i>Cuenta correspondiente de Financiamientos por reporte</i>	<b>Diferencias en cambio</b>
Cr (Db)	532	<i>Diferencias en cambio por activos financieros directos.</i>	<b>Diferencias en cambio</b>

Subpartida		Montos	
Db (Cr)	142	<i>Cuenta correspondiente de Rendimientos por cobrar por financiamientos por reporte</i>	<b>Diferencias en cambio</b>
Cr (Db)	532	<i>Diferencias en cambio por intereses y comisiones por cobrar.</i>	<b>Diferencias en cambio</b>

Subpartida		Montos	
Db (Cr)	430	<i>Diferencias en cambio por pasivos financieros directos.</i>	<b>Diferencias en cambio</b>
Cr (Db)	252	<i>Cuenta correspondiente de Obligaciones por operaciones de reporte</i>	<b>Diferencias en cambio</b>

Subpartida		Montos	
Db (Cr)	430	<i>Diferencias en cambio por pasivos financieros directos.</i>	<b>Diferencias en cambio</b>
Cr (Db)	265	<i>Gastos por pagar por operaciones e reporte</i>	<b>Diferencias en cambio</b>

Subpartida		Montos	
Db (Cr)	121,122	<i>Cuenta correspondiente de títulos valores afectos a reporte</i>	<b>Diferencias en cambio</b>
Cr (Db)	532	<i>Diferencias en cambio por inversiones en títulos valores.</i>	<b>Diferencias en cambio</b>

Subpartida		Montos	
Db (Cr)	142	<i>Rendimientos por cobrar por títulos valores afectos a reporte</i>	<b>Diferencias en cambio</b>
Cr (Db)	532	<i>Diferencias en cambio por intereses y comisiones por cobrar.</i>	<b>Diferencias en cambio</b>



Subpartida			Montos
Db (Cr)	131	<i>Cuenta correspondiente de créditos con garantía bancaria afectos a reporto</i>	<b>Diferencias en cambio</b>
Cr (Db)	532	<i>Diferencias en cambio por activos financieros directos.</i>	<b>Diferencias en cambio</b>

Subpartida			Montos
Db (Cr)	142	<i>Rendimientos por cobrar por créditos con garantía bancaria afectos a reporto</i>	<b>Diferencias en cambio</b>
Cr (Db)	532	<i>Diferencias en cambio por intereses y comisiones por cobrar.</i>	<b>Diferencias en cambio</b>

**Fin de la Sección 3.0310**